



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-053-2019.

Formulario No. CM-1892.

Partido: "CREO"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA ROSA, Dieciocho de marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: Compromiso y Renovación y Orden "CREO" a través de su Representante Legal: Roberto Alvarado Palma y;

CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso"*

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-1892 fue presentada ante ésta dependencia en fecha: Diez de marzo del dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: Compromiso



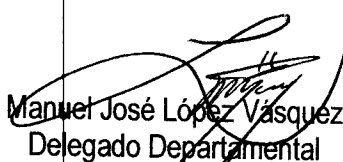
Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-053-2019.

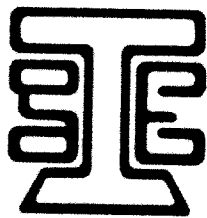
Formulario No. CM-1892.

Partido: "CREO"

Renovación y Orden "CREO" a través de su Representante Legal: Roberto Alvarado Palma, declarando precedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de CHIQUIMULILLA, departamento de Santa Rosa, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: Marco Antonio Hernández Santos. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) NOTIFÍQUESE.


Manuel José López Vásquez
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Santa Rosa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1892

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SANTA ROSA*CHIQUMULILLA**

Organización Política: COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 02:02

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2436037540611	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SANTOS	2436037540611	21/03/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2410606990608	EDGAR ANTONIO INTERIANO DE LA CRUZ	2410606990608	20/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2490173850608	CLAUDIA LIZSETH GARCÍA REVOLORIO	2490173850608	23/10/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	3084141360608	KEILY JEANETH MARÍA CALDERÓN MARTINEZ	3084141360608	25/09/99
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 1	1645419770609	MAYNOR MANRIQUE MONTERROSO VÁSQUEZ	1645419770609	15/10/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 2	2142684890608	DANIA GABRIELA PALENCIA ALVAREZ	2142684890608	22/08/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 3	1895636560608	DONALD EMMANUEL MONTERROSO PÉREZ	1895636560608	08/01/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 4	1890981390608	MARVIN GARCÍA HERRERA	1890981390608	28/08/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 5	1671273730608	MARIELA AMBELIZ BARCOS	1671273730608	26/05/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 1	1956477770608	HECTOR ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA	1956477770608	11/11/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 2	1933584090608	EDILBERTO LÓPEZ GARCÍA	1933584090608	04/12/82

86



82

Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Santa Rosa

Expediente No. IC-SR-053-2019.

En la Ciudad de Cuilapa, Cabecera del Departamento de Santa Rosa, el día DIECINUEVE de marzo de dos mil diecinueve, a las DIECISIETE horas con DIEZ minutos, en cuarta calle uno guión diez de la zona tres, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa, NOTIFIQUÉ al Partido Político: COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN, el contenido de la Resolución No. DDRCSR-R-053-2019, dictada por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa con fecha marzo dieciocho de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a: ROBERTO ALVARADO PALMA, quién de enterado(a) SI firma. Doy Fe.

Notifiqué: